



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO 39 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ

Bogotá D.C., tres (3) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Ref: MONITORIO¹ de JAIRO LUISGARCIA GRISALES contra UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA 2017 y otros. Exp. 11001-41-89-039-2021-00805-00.

Previo al aval de las gestiones de notificación² de la parte demandada UNION TEMPORAL INFRAESTRUCTURA HOSPITALARIA 2017 y ARQUITECTOS INGENIEROS PORTICON S.A.S., conforme el artículo 291 del C.G. del P., acredítese en el término de ejecutoria la certificación expedida por empresa postal autorizada y los respectivos documentos cotejados que fueron adjuntados con cada comunicación a cada demandado, toda vez que no fueron aportados.

Notifíquese ³,

CRISTHIAN CAMILO MONTOYA CÁRDENAS
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La anterior providencia es notificada por anotación en ESTADO No. 011 hoy 4 de febrero de 2022.

La secretaria,

MARTHA YANETH CONTRERAS GÓMEZ

¹ Los memoriales para la actuación de la referencia deberán ser allegados únicamente al correo electrónico j39pccmbta@cendoj.ramajudicial.gov.co, en formato PDF identificando el número de proceso al que vaya dirigido.

² Obtenga los formatos de notificación que tratan los artículos 291 y 292 del C.G. del P., mediante el siguiente link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota/51>

³ Para consulta de estados y autos, ingresar al link: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-039-de-pequenas-causas-y-competencia-multiple-de-bogota>.

Firmado Por:

**Cristhian Camilo Montoya Cardenas
Juez Municipal
Juzgado Pequeñas Causas
Juzgados 39 Pequeñas Causas Y Competencias Múltiples
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **76810aea3675c9e7be0c838c208d9dd0f5c43ad1241d3779f910180f8cfc9000**

Documento generado en 02/02/2022 10:52:54 AM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**